RESOLUCION No. 98.1.1.1. 002183

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía PINTURAS CONDOR S.A. con las compañías RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA, INDUSTRIA DE REPROCESOS Y ENVASADO S.A. INREPSA Y KEPCO CIA. LTDA., aumento de capital, reforma y codificación de estatutos; otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de enero de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.680 de 31 de julio de 1998 y DJC.98.1736 de 31 de agosto del mismo año, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y de ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía PINTURAS CONDOR S.A. con las compañías RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA, INDUSTRIA DE REPROCESOS Y ENVASADO S.A. INREPSA Y KEPCO CIA. LTDA., aumento de capital, reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero, Quinto y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden; del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan las compañías INDUSTRIA DE REPROCESOS Y ENVASADO S.A. INREPSA y RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA en favor de la compañía PINTURAS CONDOR S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía PINTURAS CONDOR S.A.; y, b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA, INDUSTRIA DE REPROCESOS Y ENVASADO S.A. INREPSA Y KEPCO CIA. LTDA., y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 SET. 1998

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

NV/icv.
EXP.307

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 116 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 de OCTUBRE de 1998

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO